



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0124 Fecha: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2023-00131-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	SILVANA PATRICIA DÍAZ BERRIO	DAVID ORLANDO MINA DE LUQUE	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00141-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	ROLANDO LOSADA CARDOZO	CLAUDIA PATRICIA RAMOS MEDINA	RECHAZAR, la presente demanda por carecer este juzgado de competencia para conocerla - REMITASE al Juez/a de Familia de Santa Marta	07/12/2023	
080013110-004-2023-00150-00	C.E.C.M.C.	JOCELYN DEL CARMEN GUTIERREZ DE LA HOZ	IVAN OMAR PADILLA ALVAREZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00157-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	MILDRED PAOLA VEGA CORONELL	BOLOSILLOBE NAVARRO WALISKE	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00159-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KEYLA BRIANNE LOPEZ MONTERROSA en representación legal de la menor SDLM.	WILLIAM CAMILO SANABRIA CASTAÑEDA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-0160-00	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	SAYMAN ANTONIO CABALLERO NAVARRO	CESAR CAMILO CABALLERO CASTELLANO y DEISY JUDITH CASTELLANO ESTRADA en representación legal del adolescente ADCC.	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00165-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NATALIA ANDREA ARDILA CARREÑO	IVAN ARDILA ARDILA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00180-00	C.E.C.M.C.	EDWIN ALFONSO GARCIA TERAN	IRBELL DE JESUS SALAZAR ARAGON	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00182-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.	VERENA DEL CARMEN JIMENEZ PEREZ y HERNANDO ENRIQUE FONTALVO GUERRERO		INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00191-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.	MARGARITA BEATRIZ OROZCO VIVES Y RENE DIAZ PALENCIA		INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00203-00	DIVORCIO	ANDREINA DE JESUS CASTRO ACOSTA	LEONARDO SEGUNDO ALVAREZ GONZALEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00204-00	C.E.C.M.C.	JOSE HERNANDO HERRERA PACHECO	JAQUELINE ESTHER MORENO ORTIZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00214-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	YAMILE PRINCESA PALMETH MEJIA	MAURICIO ANTONIO VELEZ ILLAQUIRAN	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00234-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	CARLOS ALBERTO MAURY CABARCAS	NOHEMÍ MEJÍA RODRIGUEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00254-00	C.E.C.M.C.	JUAN CARLOS CONSUEGRA RODON	ANA ESTELA RAMIREZ RODRIGUEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00305-00	C.E.C.M.C.	CRISTOBAL ENRIQUE CASTRO PACHECO	YANETH ESTHER DE LA HOZ MERCADO	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00306-00	C.E.C.M.C.	JESSICA PAOLA BUELVAS VILORIA	JORGE LUIS BARBOSA RENGIFO	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00326-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	FABIAN ANDRES BERDUGO ALVAREZ	MILENA PATRICIA CAMAÑO RODRIGUEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0124 Fecha: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

080013110-004-2023-00329-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	SHIRLEY LORENA BALETTA HERNÁNDEZ	ALEXIS SOTO OCHOA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00368-00	C.E.C.M.C.	DOLLY AMPARO GONZALEZ TORO	LUIS ALBERTO ESCOBAR VALENCIA	RECHAZAR, la presente demanda por carecer este juzgado de competencia para conocerla - REMITASE al Juez/a de Familia de El Santuario – Antioquia	07/12/2023	
080013110-004-2023-00371-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	AIXZA BEATRIZ GOMEZ MONTAÑO	ARIEL AGUSTÍN MARQUEZ JIMENEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00374-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	LIBIA VERENA MORALES MORENO	YEIFER RAFAEL CASTRO FIGUEROA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00381-00	C.E.C.M.C.	OLIVER CAMACHO BEVANS	JUDITH ALICIA HERAZO PEÑARANDA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00388-00	C.E.C.M.C.	FLOR ALBA VELEZ VELEZ	JOHN JAIRO CASTAÑO ECHEVERRI	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00392-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	YORK MAICOL BARRAGAN MÁRQUEZ	JULIETH KAROLINA VELASQUEZ PALMERA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	
080013110-004-2023-00395-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	EDWIN DE JESUS GUZMAN SOLANO	ENA PAULA NAVARRO PALLARES	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	07/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO